ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
CONTRATO No. Y FECHA:	005 DEL 21 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA:	ASESORIAS, SUMINISTROS E INGENIERIA
Nit o C.C. No.	1.075.303.289-6
REPRESENTANTE LEGAL	KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ SEDES URBANAS: PRINCIPAL, CINCUENTENARIO Y LA SEDE RURAL LA SARDINATA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - HUILA..
VALOR INICIAL	$ 30.000.000
VALOR ADICIONAL	$ 00
VALOR TOTAL	$ 30.000.000
PLAZO INICIAL:	SESENTA (60) DIAS
SUPERVISOR DELEGADO:	JOSE FRANK GRANADOS MARTINEZ
FECHA DE INICIACION CONTRACTUAL:	26 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL	25 DE JULIO DE 2026
MUNICIPIO:	CAMPOALEGRE

En Campoalegre, el día veintisiete (27) del mes de Julio del dos mil veintiséis (2026) se reunieron, **NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA**, en calidad de rectora de la Institución Educativa JOSE HILARIO LOPEZ, **JOSE FRANK GRANADOS MARTINEZ** en calidad de supervisor del contrato y **KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ**, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante legal de **ASESORIAS, SUMINISTROS E INGENIERIA**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación de contrato por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE HILARIO LOPEZ y KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ se celebró el contrato No. 005 del 21 de mayo de 2026, cuyo objeto es MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REPARACION LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HILARIO LOPEZ SEDES URBANAS: PRINCIPAL, CINCUENTENARIO Y LA SEDE RURAL LA SARDINATA UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - HUILA.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, Por culminación de obras recibidas a entera satisfacción cumpliendo con las condiciones técnicas y objeto del contrato.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor JOSE FRANK GRANADOS MARTINEZ el cumplimiento del objeto del contrato, mediante Informe de supervisión Final, suscrito el día 27 del mes de julio del 2026.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $30.000.000 M/CTE equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 30.000.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00	
ANTICIPO INICIAL		$ 0,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 30.000.000
SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 30.000.000**	**$ 30.000.000**

ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL**				
No. POLIZA	**CHU - 100080136**		**No. CERTIFICADO**	**533153160**	
OBJETO DE LA APROBACIÓN: Aprobación de vigencia de los amparos según los siguientes anexos:					
GARANTIAS	**VALOR ASEGURADO**			**DESDE D/M/A**	**HASTA D/M/A**
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	$ 3.000.000	25/05/2026	25/11/2026
Estabilidad y Calidad de la Obra	10% del valor del contrato	Término de un (1) año, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	$ 3.000.000	25/05/2026	25/07/2027
VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 6.000.000**				

7. Que el día veinticinco (25) del mes mayo de 2026, mediante la Aseguradora Seguros Mundial, fue aprobada la póliza de garantía única y seguro de responsabilidad civil con los siguientes amparos y vigencias:

8. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 005, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada a los Supervisores del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería de la institución, efectué el desembolso por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE** correspondiente al pago del informe final de supervisión, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 005.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior.

NIDIA CONSTANZA BASTO BARRERA
Rectora

KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ
Contratista

JOSE FRANK GRANADOS MARTINEZ
Supervisor Delegado